TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 856 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS", ID N° 379.747, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 26 de agosto de 2020

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS", ID N° 379.747, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1012/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 34310.

El Informe de Evaluación de fecha 24 de agosto de 2020, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS", ID N° 379.747, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"SEGUPAK S.A."**, por la suma de **Gs. 24.570.000** (veinticuatro millones quinientos setenta mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS", ID N° 379.747.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS", ID N° 379.747, a la firma **"SEGUPAK S.A."**, por la suma de **Gs. 24.570.000** (veinticuatro millones quinientos setenta mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 856 .-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: SEGUPAK S.A.: 1.1.4.390.30.14.99 - Gs. 24.570.000 (veinticuatro millones quinientos setenta mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente